



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

19 DE FEBRERO DE 2014

No. 1801

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Consejo de Publicidad Exterior

- ♦ Acuerdo por el cual se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Publicidad Exterior para el Año 2014 3

Secretaría de Desarrollo Social

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Deductivas al Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época el día 16 de octubre de 2013, número 1713 4

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 del Instituto de Formación Profesional 5

Delegación Iztapalapa

- ♦ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles para el año 2014 y del mes de enero del año 2015 los que se indican, para los Trámites y Procedimientos señalados a cargo del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa 6

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1789, de fecha 31 de enero del 2014 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal 9

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo, en su Tercera Sesión Ordinaria con el Acuerdo No. SO/III/12/2013, a las Reglas de Operación antes mencionadas 10

Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el D.F.

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios 2013 11
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios 2014 12

Tribunal Electoral del Distrito Federal

- ♦ Reforma al Manual de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral del Distrito Federal 13
- ♦ Reforma al Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal 24

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N3-14.- Convocatoria 03/14.- Servicio Profesional de Comedor a Hospital General de Ticomán 25
- ♦ **Fondo Mixto de Promoción Turística.-** Licitación Pública Nacional Número 30117001-002-2014.- Convocatoria LPN-30117001-002-2014.- Contratación del servicio de organización y coordinación de eventos, con servicio de alimentos, diseño, construcción y montaje de stands para la participación de la Ciudad de México y/o Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal en el Segmento de Turismo de Reuniones durante el ejercicio 2014 26
- ♦ **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número OM-CPTLR-LPN-001-14.- Convocatoria 001.- Servicios Hospitalarios, Médico – Quirúrgicos, Farmacéuticos, Artículos y Aparatos Ortopédicos, Prótesis y Ministración de Medicamentos, para los Trabajadores de la extinta Industrial de Abastos 27
- ♦ **Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número 30118001-001-14.- Servicios de limpieza y manejo de desechos 29

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Café Largo y Chopo, S.A.P.I. de C.V. 30
- ♦ Centurión Servicios Prendarios, S.A. de C.V. 31
- ♦ Iké Asistencia Internacional, S. de R.L. de C.V. 32
- ♦ Brightstar Retail de México, S.A. de C.V. 33
- ♦ Bodap, S.A. de C.V. 34
- ♦ Caney Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V. 34
- ♦ Comercializadora Tlalmilolpan, S.A. de C.V. 34
- ♦ Nasser Servicios Informativos, S.A. de C.V. 34
- ♦ Ce108, S.A. de C.V. 35
- ♦ HR 1211, S.A. de C.V. 35
- ♦ Gold 317, S.A. de C.V. 36
- ♦ Gold 214, S.A. de C.V. 36
- ♦ Gradiomi, S.A. de C.V. 37
- ♦ **Edictos** 38
- ♦ **Aviso** 42

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

EL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, de conformidad con los artículos 8, 10, fracciones I y VI de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, 18 y 45 del Reglamento del Consejo de Publicidad Exterior del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de diciembre de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Reglamento del Consejo de Publicidad Exterior del Distrito Federal, cuyo artículo 18 dispone que las sesiones ordinarias del Consejo deban celebrarse cada mes;

Que el Consejo de Publicidad Exterior tiene facultad para proponer a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, políticas, estrategias y acciones orientadas a la protección, conservación y recuperación del paisaje urbano, así como líneas de acción, normas y criterios en materia de publicidad exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, fracciones I y VI, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal;

Que es necesario tener programadas las actividades del Consejo de Publicidad Exterior para efecto de dar a sus integrantes la certidumbre necesaria sobre la celebración de sus sesiones y optimizar sus respectivas asistencias y participaciones; ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL AÑO 2014

Primero. El Consejo de Publicidad Exterior celebrará sus sesiones ordinarias del año 2014 en las fechas siguientes: Cuadragésima Tercera: 6 de Febrero; Cuadragésima Cuarta: 6 de Marzo; Cuadragésima Quinta: 10 de Abril; Cuadragésima Sexta: 8 de Mayo; Cuadragésima Séptima: 5 de Junio; Cuadragésima Octava: 10 de Julio; Cuadragésima Novena: 7 de Agosto; Quincuagésima: 11 de Septiembre; Quincuagésima Primera: 9 de Octubre; Quincuagésima Segunda: 6 de Noviembre; y Quincuagésima Tercera: 4 de Diciembre.

Segundo. El presente calendario se aprueba sin perjuicio de que se remita la convocatoria a la que se refiere el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

Tercero. El Consejero Presidente podrá diferir una o más sesiones ordinarias siempre que entre la diferida y la inmediata posterior medien por lo menos cinco días hábiles. En caso contrario, la sesión que no se celebre se tendrá por cancelada y se procederá a la convocatoria de la inmediata posterior.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Publicidad Exterior.

Segundo. El Secretario Técnico gestionará la publicación del presente Acuerdo, para su conocimiento público, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, en la Cuadragésima tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Publicidad Exterior celebrada el seis de febrero de dos mil catorce. LUIS ANTONIO GARCIA CALDERON, CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, SIMON NEUMANN LADENZON, CONSEJERO PRESIDENTE, Rúbrica (Voto a favor). ROBERTO SANCIPRIAN PLATA, CONSEJERO SUPLENTE DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCIA, Rúbrica (Voto a favor). DHYANA SHANTI QUINTANAR SOLARES, CONSEJERA SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RUFINO H. LEÓN TOVAR, Rúbrica (Voto a favor). MARÍA FERNANDA SANTIAGO MONTAÑO, CONSEJERA SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR, EDGAR ARMANDO GONZÁLEZ ROJAS, Rúbrica (Voto a favor). EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ, CONSEJERO, Rúbrica (Voto a favor). EDUARDO LOPEZ MARTÍNEZ, CONSEJERO SUPLENTE DEL PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR, Rúbrica (Voto a favor). KARINA GUADALUPE MONROY REDONDO, CONSEJERA, Rúbrica (Voto a favor). JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ CARRANCO, CONSEJERO, Rúbrica (Voto a favor). RICARDO ESCOTO NÚÑEZ, CONSEJERO, Rúbrica (Voto a favor). GERARDO CÁNDANO CONESA, CONSEJERO, Rúbrica (Voto a favor).

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR

(Firma)

LIC. JOSÉ GUADALUPE MEDINA ROMERO

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VI y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, doy a conocer la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DEDUCTIVAS AL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL 2012, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2013, NÚMERO 1713

En la Página 3, último recuadro

DICE:

No.	FOLIO	PROYECTO	DELEGACIÓN	COLONIA	MONTO APROBADO
1	12N49	TEJIENDO REDES TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DEL CANAL DE CHALCO ETAPA I	IZTAPALAPA	CHINAMPAS DE SANTA MARÍA TOMATLÁN	\$300,000.00

DEBE DECIR:

No.	FOLIO	PROYECTO	DELEGACIÓN	COLONIA	MONTO APROBADO
1	12N49	TEJIENDO REDES TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DEL CANAL DE CHALCO ETAPA I	IZTAPALAPA	CHINAMPAS DE SANTA MARÍA TOMATLÁN	\$247,000.00

En la Página 4, en su recuadro

DICE:

No.	FOLIO	PROYECTO	DELEGACIÓN	COLONIA	MONTO APROBADO
2	12N7	TEATRO EXPERIMENTAL LA COLMENA	IZTAPALAPA	LA COLMENA	\$400,000.00
3	12N88	SEMBRANDO ILUSIONES	IZTAPALAPA	DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL NORTE	\$325,000.00
4	12N205	PARQUE ECOLÓGICO SAN MIGUEL TEOTONGO	IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO	\$325,000.00
5	12N603	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA 1° VICTORIA	ÁLVARO OBREGÓN	1° VICTORIA	\$325,000.00

DEBE DECIR:

No.	FOLIO	PROYECTO	DELEGACIÓN	COLONIA	MONTO APROBADO
2	12N7	TEATRO EXPERIMENTAL LA COLMENA	IZTAPALAPA	LA COLMENA	\$347,000.00
3	12N88	SEMBRANDO ILUSIONES	IZTAPALAPA	DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL NORTE	\$297,000.00
4	12N205	PARQUE ECOLÓGICO SAN MIGUEL TEOTONGO	IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO	\$297,000.00
5	12N603	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA 1° VICTORIA	ÁLVARO OBREGÓN	1° VICTORIA	\$297,000.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publique el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, Distrito Federal, a 28 de enero de 2014
(Firma)

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Instituto de Formación Profesional**

Juan José Olea Valencia, Coordinador General del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 88 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2014.

CLAVE: 14CD01

UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL

Resumen Presupuestal

Capítulo	1000	Servicios Personales	1,785,552.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	2,918,869.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	237,327.00
TOTAL			4,941,748.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 30	4,619,840.91
Artículo 55	321,907.08
SUMAS IGUALES	4,941,748.00
Diferencia 0.00	

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, Distrito Federal a los 11 días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Coordinador General del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

(Firma)

Mtro. Juan José Olea Valencia

DELEGACIÓN EN IZTAPALAPA

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2014 Y DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 LOS QUE SE INDICAN, PARA LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN, Jefe Delegacional en Iztapalapa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal del Trabajo; 1º, 12, fracciones I, III, VI y XII, 87, tercer párrafo, 104, 105 y 117, fracciones I y II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, tercer párrafo, 3º, fracciones III y VII, 7, 10, fracción IX, 11, apartado Iztapalapa, 36, 37, 38 y 39, fracciones LIV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 71 fracción IX, 72 y 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, fracción III, 4º, 120, 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que los actos de la Administración Pública atenderán los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad, tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la Delegación Iztapalapa es un Órgano Político-Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, con autonomía funcional en acciones de gobierno de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su respectivo Reglamento, para lo cual está dotada de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, dentro de su respectiva jurisdicción en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal ante los particulares, misma en la que en su artículo 71 establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben ser ejecutadas en los días hábiles, señalando como inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las Dependencias, Entidades o Delegación respectiva, de la Administración Pública del Distrito Federal; tales como los días destinados a la celebración de las festividades de carácter religioso al ser propias de nuestra cultura e idiosincrasia; toda vez, que son de observancia pública, criterio que es sostenido por el Poder Judicial de la Federación.

Que los términos se contarán por días hábiles, salvo disposición en contrario y empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al en que surtan sus efectos las notificaciones respectivas y serán improrrogables.

Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados ante el Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, y con el objeto de hacer del conocimiento del público en general, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2014 Y DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 LOS QUE SE INDICAN, PARA LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTAPALAPA

PRIMERO.- Se declaran inhábiles los días 17 de marzo en conmemoración del 21 de marzo; 14, 15, 16, 17 y 18 de abril correspondientes a semana santa; 1º y 2º de mayo; del 14 al 31 de julio y 1º de agosto; 16 de septiembre; 17 de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; del 12 al 31 de diciembre de 2014; así como del día 1º al 2º de enero de 2015, por tanto no correrán plazos ni términos en tramitación y recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios,

emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos de recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, así como cualquier procedimiento o recurso competencia del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.

SEGUNDO.- Durante los días inhábiles señalados en el punto PRIMERO del presente acuerdo, la Ventanilla Única Delegacional y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) permanecerán cerrados al público en general.

TERCERO.- Se excluyen de lo dispuesto en el punto primero lo relativo a la práctica de visitas de verificación administrativas, cualquier actuación o resolución que tenga efectos al interior del Órgano Político-Administrativo en Iztapalapa y circunstancia que ponga en peligro o riesgo inminente la seguridad pública, la integridad física y la salubridad de las personas.

CUARTO.- Cualquier actuación o promoción ante la Delegación Iztapalapa en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente.

Lo anterior también aplica para la presentación de promociones, cuando el último día para ello sea de los considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en Iztapalapa, Distrito Federal a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil catorce.

A T E N T A M E N T E
EL JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA

(Firma)

JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

DÁMASO DE JESÚS AVENDAÑO RODRÍGUEZ.- Director Ejecutivo de Administración en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 7 fracción XIII, numeral 5 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tiene a bien emitir el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2014, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1789, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2014.

En la página 145, penúltimo renglón, en su fecha

Dice:

México, D.F., a 30 de enero de 2013.

Debe decir:

México, D.F., a 30 de enero de **2014**.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, D.F., a 12 de Febrero de 2014.

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. DÁMASO DE JESÚS AVENDAÑO RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en el artículo 216 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y el artículo 10 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014

Resumen Presupuestal

Capítulo 1000	Servicios Personales	\$	197,719.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$	1, 605,885.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$	2,885,730.00
Total:		\$	4,686,334.00

Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados
de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 1	\$	1,357,653.00
Artículo 30	\$	2,184,937.00
Artículo 55	\$	1,143,744.00
Sumas Iguales	\$	4,686,334.00

Se emite con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para esta dependencia.

Transitorio.

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, D.F., a 17 de Febrero de 2014.
DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

C. FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ, Directora General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 40 y 71, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32°, 33°, 34° y 38° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 1°, 2° y 6° de la Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal; 50° y 51° del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 1°, 3°, 6°, 7°, 8° y 19° del Reglamento de la Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal; Décimo, fracción I del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal de fecha 30 de marzo de 2000, reformado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de enero de 2004 y 12, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; he tenido a bien expedir las siguientes:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA CON EL ACUERDO NO. SO/III/12/2013, A LAS REGLAS DE OPERACIÓN ANTES MENCIONADAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1.- EN EL PUNTO No. III TERCER PARRAFO**DICE:**

Integrar el Padrón de beneficiarios de la beca de cada semestre, de acuerdo a la normatividad establecida. El Instituto tiene como proyección entregar 43,341 becas.

DEBE DECIR:

Integrar el Padrón de beneficiarios de la beca de cada semestre, de acuerdo a la normatividad establecida. El Instituto tiene como proyección entregar 50,985 becas.

2.- EN EL PUNTO No. IV Programación presupuestal**DICE:**

Para el pago de la beca en el ejercicio fiscal 2013, el Instituto contará con el presupuesto anual autorizado por \$ 42,101,568.00 asignado en la partida 4421 "Programa de Becas y otras ayudas para programas de capacitación" del Resultado 21 denominado "LA COBERTURA Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR AUMENTA", dentro de la Actividad Institucional 004 "PROGRAMA DE BECAS A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR". En el ejercicio fiscal 2013, el monto mensual de la beca será de \$971.40 equivalente a medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

DEBE DECIR:

Para el pago de la beca en el ejercicio fiscal 2013, el Instituto contará con el presupuesto anual autorizado por \$ 49,526,829.00 asignado en la partida 4421 "Programa de Becas y otras ayudas para programas de capacitación" del Resultado 21 denominado "LA COBERTURA Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR AUMENTA", dentro de la Actividad Institucional 004 "PROGRAMA DE BECAS A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR". En el ejercicio fiscal 2013, el monto mensual de la beca será de \$971.40 equivalente a medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese las presentes Modificaciones a las Reglas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En México Distrito Federal 5 de FEBRERO de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

(Firma)

C. FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL D.F.

RENATO BERRON RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL., Con fundamento en los Art.2 , 3 Fracción IX, 6, 43,44,47,53 y 54 Fracción I,61,67 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, doy a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS 2013.

CLAVE: 07 PD IS

UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL D.F.

Resumen Presupuestal			
Capitulo	1000	Servicios Personales	95,000.00
Capitulo	2000	Materiales y Suministros	786,699.00
Capitulo	3000	Servicios Generales	7, 594,334.00
Capitulo	5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	2, 000,000.00
TOTAL			10, 476,033.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	
Artículo 1	2, 300,000.00
Articulo 30	6, 315,625.00
Articulo 54	800,639.00
Artículo 55	1, 059,769.00
SUMAS IGUALES	10, 476,033.00
Diferencia: -0.00	

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
México D.F. a 06 de Febrero de 2014.

(Firma)

Director General

Renato Berron Ruiz

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL D.F.

RENATO BERRON RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL., Con fundamento en los Art.2 , 3 Fracción IX, 6, 43,44,47,53 y 54 Fracción I,61,67 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, doy a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS 2014.

CLAVE: 07 PD IS

UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL D.F.

Resumen Presupuestal			
Capitulo	1000	Servicios Personales	98,706.00
Capitulo	2000	Materiales y Suministros	1,255,000.00
Capitulo	3000	Servicios Generales	35, 552,125.00
Capitulo	5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	2, 000,000.00
TOTAL			38, 905,831.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal		
	Artículo 1	3, 000,000.00
	Articulo 30	5, 620,831.00
	Articulo 54	28,825,000.00
	Artículo 55	1, 460,000.00
	SUMAS IGUALES	38, 905,831.00
	Diferencia: -0.00	

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal
México D.F. a 06 de Febrero de 2014.

(Firma)

Director General

Renato Berron Ruiz

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

REFORMA AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil catorce.

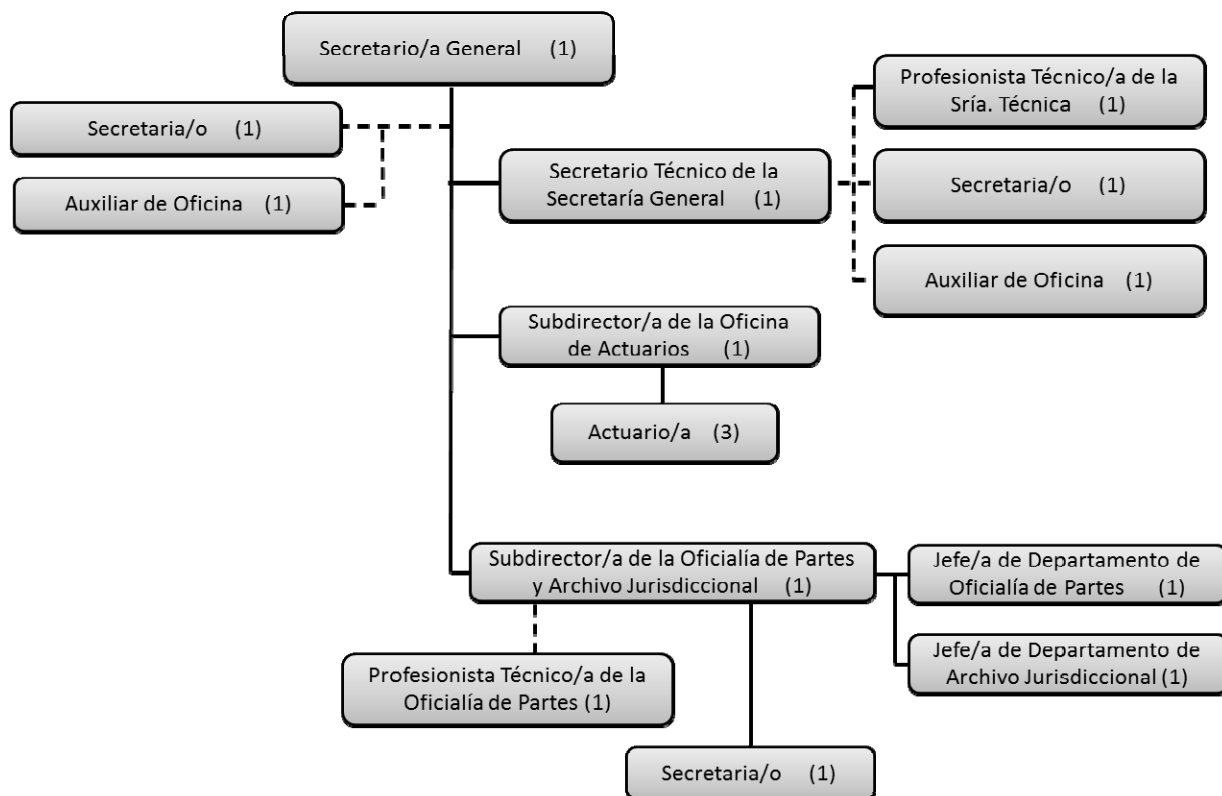
EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 159, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN REUNIÓN PRIVADA DE CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, APROBÓ LA “REFORMA AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”, CUYO CONTENIDO ES EL SIGUIENTE:

Se suprime una plaza de Chofer “B” dentro de la estructura de la Secretaría General y una más de Profesionalista Técnico “E” adscrita a la Secretaría Administrativa; así mismo, se crean las plazas de: Jefe/a de Departamento de Prestaciones Sociales, adscrita a la Secretaría Administrativa; Jefe/a de Departamento de lo Consultivo, adscrita a la Dirección General Jurídica; y Jefe/a de Departamento de Docencia, adscrita al Centro de Capacitación, debiendo quedar como sigue:

[...]

VI.3. SECRETARÍA GENERAL

A) ORGANIGRAMA



B) ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Secretario/a General.
8. Secretaria/o.
9. Auxiliar de Oficina.

$$[\dots]$$

A) ORGANIGRAMA



4. Jefe/a de Departamento de Control y Seguimiento
6. Secretaria/o Ejecutiva/o.
8. Chofer
2. Director/a de Planeación y Recursos Financieros.
4. Jefe/a de Departamento de Caja y Tesorería.
6. Secretaria/o Ejecutiva/o.
3. Subdirector/a de Contabilidad y Control
4. Jefe/a de Departamento de Contabilidad.
3. Subdirector/a de Planeación y Presupuesto.
5. Profesionista Técnico/a.
3. Subdirector/a de Recursos Materiales y Servicios Generales.
5. Profesionista Técnico/a de Recursos Materiales
6. Secretaria/o "A"
7. Asistente de Recursos Materiales.
4. Jefe/a de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
7. Asistente.
7. Secretaria/o.
7. Auxiliar de Mantenimiento "C"
7. Recepcionista.
8. Chofer
4. Jefe/a de Departamento de Adquisiciones
5. Profesionista Técnico/a de Adquisiciones.
7. Asistente de Adquisiciones.
2. Director/a de Recursos Humanos
6. Secretaria/o "F"
4. Jefe/a de Departamento de Registro y Control de Personal.
5. Profesionista Técnico/a de Recursos Humanos.
4. Jefe/a de Departamento de Prestaciones Sociales.
5. Profesionista Técnico/a de Recursos Humanos.
4. Jefe/a de Departamento de Pagos a Personal.
5. Profesionista Técnico/a de Recursos Humanos.
4. Jefe/a de Departamento de Servicio Médico.
7. Asistente de Enfermería

[...]

Unidad de adscripción: Secretaría Administrativa

Nombre del puesto: Jefe/a de Departamento de Contabilidad

[...]

Personal a cargo: No aplica.

[...]

Unidad de Adscripción: Secretaría Administrativa

Nombre del puesto: Director/a de Recursos Humanos.

[...]

Personal a cargo: Jefe/a de Departamento de Registro y Control de Personal, Jefe/a de Departamento de Pagos a Personal, Jefe/a de Departamento de Prestaciones Sociales, Jefe/a de Departamento de Servicio Médico y Secretaria/o.

[...]

Unidad de adscripción: Secretaría Administrativa

Nombre del puesto: Jefe/a de Departamento de Registro y Control de Personal.

[...]

Personal a cargo: Profesionista Técnico de Recursos Humanos.

[...]

Unidad de adscripción: Secretaría Administrativa

Nombre del puesto: Jefe/a del Departamento de Prestaciones Sociales

Objetivo: Coordinar la administración de las prestaciones extralegales no económicas y aquellas que se lograran obtener en especie, sin costo para el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en beneficio de las personas servidoras del Tribunal.

Funciones:

1. Informar a las personas servidoras del Tribunal de las prestaciones extralegales no económicas que llegue a otorgar el Tribunal, orientándolos para su incorporación y/u obtención;
2. Registrar ante las personas prestadoras de servicios las altas y bajas de las personas servidoras del Tribunal, como beneficiarios de las prestaciones extralegales no económicas que llegare a otorgar el Tribunal, manteniendo actualizada la base de datos correspondiente;
3. Recibir la documentación que presenten las personas servidoras del Tribunal, con motivo del otorgamiento de prestaciones extralegales no económicas, debiendo integrar, actualizar y resguardar los expedientes respectivos;
4. Solicitar, recibir, registrar y entregar a las personas servidoras del Tribunal los documentos que llegaren a generarse con motivo de las prestaciones extralegales no económicas;
5. Determinar los descuentos quincenales que vía nómina deberán realizarse a las personas servidoras del Tribunal, en caso de que la prestación extralegal no económica así lo considere, e informar a la Jefatura de Departamento de Pagos para su ejecución;
6. Efectuar un control quincenal de los pagos efectuados por cada servidor público, en caso de que la prestación extralegal no económica así lo considere;
7. Efectuar conciliaciones con las personas prestadoras de servicios que brindasen alguna prestación extralegal no económica, si el caso lo amerita, sobre las altas y bajas del personal;
8. Promover la celebración de convenios de prestación de servicios con empresas y establecimientos comerciales a precios preferenciales, destinados al consumo de las personas servidoras del Tribunal;
9. Promover la difusión a través de circulares, trípticos, folletos u otros medios, la información sobre las promociones que se lleguen a obtener;
10. Participar en los procesos de licitación pública nacional e invitación restringida, en el ámbito de su competencia;
11. Proporcionar la información necesaria para las auditorías practicadas por las diferentes instancias de control;
12. Elaborar los informes y demás documentos que le sean solicitados por sus superiores jerárquicos; y
13. Aquellas que su superior jerárquico le encomiende en relación con su puesto.

Reporta a: Director/a de Recursos Humanos

Requerimientos del puesto:

Académicos

Nivel Académico: Licenciatura terminada.

Carrera: De la rama económico administrativa, derecho o afín.

Acreditamiento: Constancia de terminación de estudios o Título y Cédula Profesional.

Laborales

Área de formación: Económico administrativas o ciencias sociales.

Años de experiencia profesional: 1 año.

Personal a cargo: Profesionista Técnico "E".

Conocimientos y Habilidades

Conocimientos: Manejo de pólizas de seguros de gastos médicos y de vida, elaboración de procedimientos normativos y herramientas informáticas de uso generalizado.

Habilidades: Trabajo en equipo, vocación de servicio, negociación, iniciativa y manejo de conflictos.

Otras características:

- No encontrarse impedido/a para ocupar el cargo, de conformidad con el artículo 148 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

[...]

Nombre del puesto: Profesionista Técnico/a de Recursos Humanos.

Nivel Tabular: Profesionista Técnico/a "E".

[...]

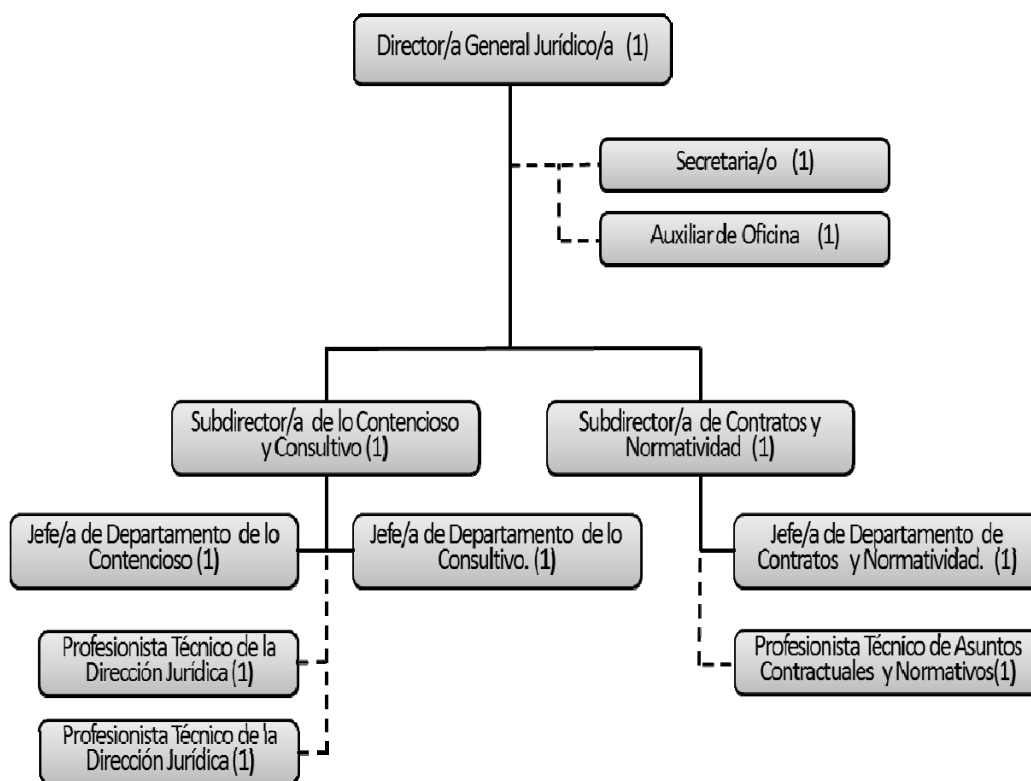
Reporta a: Jefe/a del Departamento de Prestaciones Sociales.

[...]

[...]

VI.6. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

A) ORGANIGRAMA



B) ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Director/a General Jurídico/a.
5. Secretaria/o.
6. Auxiliar de Oficina
2. Subdirector/a de lo Contencioso y Consultivo.
3. Jefe/a de Departamento de lo Contencioso
4. Profesionista Técnico/a de la Dirección General Jurídica.
4. Profesionista Técnico/a de la Dirección General Jurídica.
3. Jefe/a de Departamento de lo Consultivo.
2. Subdirector/a de Contratos y Normatividad.
3. Jefe/a de Departamento de Contratos y Normatividad.
4. Profesionista Técnico/a de Asuntos Contractuales y Normativos.

[...]

Unidad de adscripción: Dirección General Jurídica.

Nombre del puesto: Subdirector/a de lo Contencioso y Consultivo.

[...]

Personal a cargo: Jefe/a de Departamento de lo Contencioso, Jefe/a de Departamento de lo Consultivo, Profesionistas Técnicos/as de la Dirección General Jurídica.

[...]

Unidad de adscripción: Dirección General Jurídica.

Nombre del puesto: Jefe/a de Departamento de lo Contencioso.

[...]

Unidad de adscripción: Dirección General Jurídica.

Nombre del puesto: Jefe/a de Departamento de lo Consultivo.

Objetivo: Desahogar las consultas en materia jurídica realizadas por las áreas y órganos que integran al Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Funciones:

1. Elaborar las propuestas para el desahogo de consultas jurídicas formuladas por las áreas y órganos del Tribunal;
2. Asistir a las sesiones y reuniones de trabajo, en representación de la Dirección General Jurídica cuando sea designado, para brindar asesoría jurídica a las áreas y órganos del Tribunal;
3. Proporcionar orientación y asesoría jurídica para desahogar las consultas de las áreas y órganos del Tribunal con motivo de su operación.
4. Elaborar estudios y análisis jurídicos respecto al alcance de las disposiciones contenidas en las normas internas emitidas por el Pleno cuando así lo requieran las áreas del Tribunal;
5. Redactar los proyectos de acuerdos e informes que le soliciten sus superiores jerárquicos;
6. Buscar, localizar y proporcionar la información que le sea requerida respecto a diversos ordenamientos legales, criterios jurisprudenciales y doctrinales;
7. Participar en la atención de los asuntos relativos a las materias de transparencia, acceso a la información pública, datos personales y archivo, relacionados con la información y documentación bajo resguardo de la Dirección General Jurídica;
8. Supervisar la integración, archivo y resguardo de los expedientes de los asuntos a su cargo;
9. Coadyuvar en la integración de la información y proyectos de trabajo relacionados con sus funciones, y
10. Aquellas que su superior jerárquico le encomiende en relación con su puesto.

Reporta: Subdirector/a de lo Contencioso y Consultivo.

Requerimientos del puesto:

Académicos

Nivel Académico: Licenciatura.

Carrera: Derecho.

Acreditamiento: Título y Cédula Profesional.

Laborales

Área de formación: Jurídica.

Años de experiencia profesional: 1 año.

Personal a cargo: No aplica.

Conocimientos y Habilidades

Conocimientos: Derecho Administrativo, metodología jurídica, técnica legislativa, proceso de emisión, reforma y abrogación de normas. Manejo de herramientas informáticas de uso generalizado.

Habilidades: Trabajo en equipo, organización y planteamiento de estrategias.

Otras características:

- No encontrarse impedido/a para ocupar el cargo, de conformidad con el artículo 148 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

[...]

Unidad de adscripción: Dirección General Jurídica.

Nombre del puesto: Subdirector/a de Contratos y Normatividad.

[...]

Funciones:

[...]

12. Coordinar la recopilación y sistematización de información para la integración del informe anual de actividades del Tribunal.

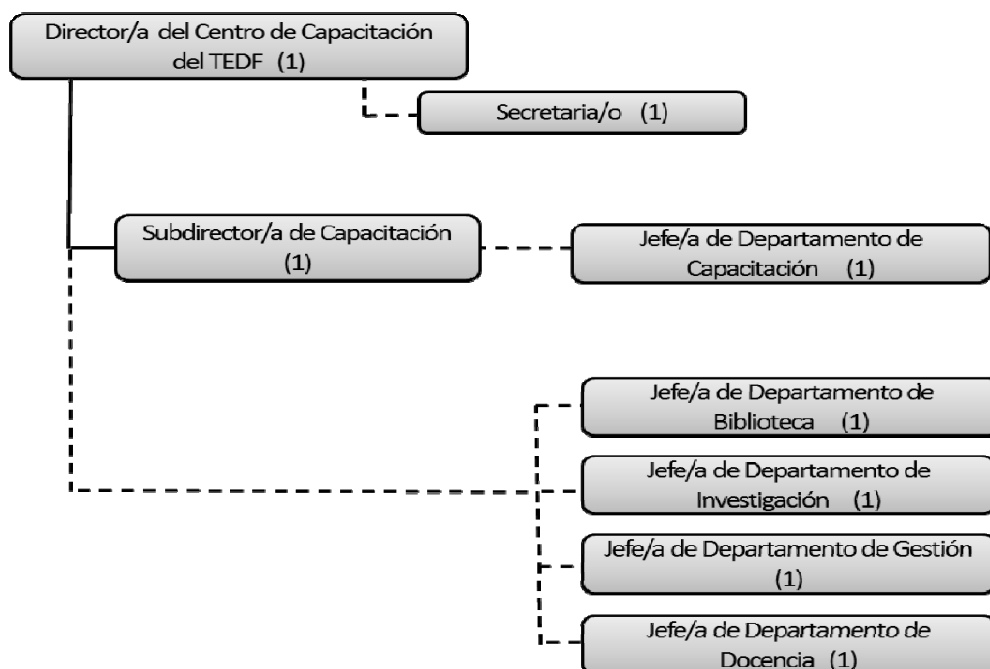
13. Verificar la integración, archivo y resguardo de los expedientes de los asuntos a cargo de la Subdirección de Contratos y Normatividad.

14. Aquellas que se determinen en la normatividad interna aplicable; así como las que su superior/a jerárquico/a le encomiende en relación con su puesto.

[...]

VI.7 CENTRO DE CAPACITACIÓN

A) ORGANIGRAMA



B) ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Director/a del Centro de Capacitación.
 4. Secretaria/o.
2. Subdirector/a de Capacitación.
 3. Jefe/a de Departamento de Capacitación.
3. Jefe/a de Departamento de Biblioteca.
3. Jefe/a de Departamento de Investigación.
3. Jefe/a de Departamento de Gestión.
3. Jefe/a de Departamento de Docencia.

[...]

Unidad de adscripción: Presidencia.

Nombre del puesto: Director/a del Centro de Capacitación.

[...]

Personal a cargo: Subdirector/a de Capacitación; Jefe/a de Departamento de Biblioteca, Jefe/a de Departamento de Investigación, Jefe/a del Departamento de Gestión, Jefe/a de Departamento de Docencia y Secretaria/o.

[...]

Unidad de adscripción: Centro de Capacitación.

Nombre del puesto: Jefe/a de Departamento de Investigación.

[...]

Funciones:

[...]

5. Colaborar con la Subdirección de Capacitación en la organización y ejecución de cursos y demás eventos académicos que organice el Centro de Capacitación.

6. Asistir a la o el Director del Centro de Capacitación en la elaboración de estrategias e instrumentos de vinculación académica con otras instituciones.

7. Aquellas que se determinen en la normatividad interna aplicable; así como las que su superior/a jerárquico/a le encomiende en relación con su puesto.

[...]

Unidad de adscripción: Centro de Capacitación.

Nombre del puesto: Jefe/a del Departamento de Docencia.

Objetivo: Promover el desarrollo de actividades docentes en las diferentes áreas y órganos del Tribunal Electoral del Distrito Federal, con el fin de fomentar la cultura de la democracia y la legalidad.

Funciones:

1. Realizar investigaciones originales de temas relacionados con la materia electoral, con la finalidad de aportar a la comunidad del Tribunal conocimientos que puedan contribuir a su formación y actualización;
2. Elaborar y coordinar análisis y reseñas de sentencias, jurisprudencias, textos jurídicos, políticos y sociológicos, con fines de publicación y divulgación, conforme a su área de especialidad;
3. Impartir cursos y seminarios al personal del Tribunal y/o a externos con la finalidad de formar y capacitar al personal jurídico, contribuyendo de esa manera a su permanente formación y actualización;
4. Realizar labores de asesoría sobre los temas de vanguardia en diversas áreas del Derecho y las ciencias políticas y sociales, que puedan ser materia de eventos docentes dirigidos al personal del Tribunal;
5. Colaborar en la organización y ejecución de cursos y demás eventos Académicos que organice el Centro de Capacitación; y
6. Aquellas que su superior jerárquico le encomiende en relación con su puesto.

Reporta: Director/a del Centro de Capacitación.

Requerimientos del puesto:

Académicos

Nivel Académico: Licenciatura.

Carrera: Derecho, Ciencia Política, Sociología o carreras afines.

Acreditamiento: Título y Cédula Profesional.

Laborales

Área de formación: Jurídica o Docente.

Años de experiencia profesional: 1 año.

Personal a cargo: No aplica.

Conocimientos y Habilidades

Conocimientos: Docencia e investigación vinculadas con temáticas de interés y aplicación en el Tribunal Electoral, métodos y técnicas de investigación, planeación de proyectos y programas informáticos (Microsoft-Office).

Habilidades: Para desarrollar proyectos académicos; análisis y síntesis; ortografía y redacción.

Otras características:

- No encontrarse impedido/a para ocupar el cargo, de conformidad con el artículo 148 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

[...]

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma al Manual de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral del Distrito Federal entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Tribunal.

SEGUNDO. Publíquese esta reforma en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en los Estrados y en el sitio de Internet del Tribunal.

Rubén Geraldo Venegas, Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

C E R T I F I C A:

Que el presente documento constante de seis fojas útiles (incluyendo la presente), con texto por anverso y reverso, a excepción de la última, foliado, rubricado y entresellado; concuerda fielmente con el texto original de la “Reforma al Manual de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral del Distrito Federal” aprobada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en Reunión Privada celebrada el cinco de febrero del año en curso.

Lo que certifico en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 167, fracciones XI y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 29, fracción XV del Reglamento Interior de este Tribunal, para ser publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo SEGUNDO transitorio del documento en cita.

México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil catorce. DOY FE.

(Firma)

RUBÉN GERALDO VENEGAS
SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

México, Distrito Federal a seis de febrero de dos mil catorce.

EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 159, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDÓ EN REUNIÓN PRIVADA DE CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, APROBAR LA “REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”, CUYO CONTENIDO ES EL SIGUIENTE:

Se **adiciona** una fracción al artículo 55 y se **deroga** la fracción XII del artículo 56. Para quedar como sigue:

Artículo 55. [...]**I a VIII. [...]**

IX. Atender los asuntos relativos a las materias de transparencia, acceso a la información pública, datos personales y archivo relacionados con la información y documentación bajo resguardo de la Dirección General Jurídica, y
X. Aquellas encomendadas por la instancia superior jerárquica relacionadas con sus atribuciones.

Artículo 56. [...]**I a XI. [...]**

XII. (Se deroga).

XIII y XIV. [...]**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

PRIMERO. La reforma al presente Reglamento entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Tribunal.

SEGUNDO. Publíquese esta reforma en la Gaceta, así como en los estrados y en el sitio de Internet del Tribunal.

Rubén Geraldo Venegas, Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

CERTIFICA:

Que el presente documento constante de una foja útil (incluyendo la presente), con texto solo por el anverso concuerda fielmente con el original de la “REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”, aprobada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en Reunión Privada celebrada el cinco de febrero del año en curso. Lo que certifico en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 167, fracciones XI y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 29, fracción XV del Reglamento Interior de este Tribunal, para ser publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo SEGUNDO transitorio de la normatividad interna en cita.

México, Distrito Federal, a seis de febrero de dos mil catorce. DOY FE.

(Firma)
RUBÉN GERALDO VENEGAS
SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 03/14

El Lic. Pedro Fuentes Burgos, Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y con fundamento en lo establecido en la Fracción I del Artículo 21 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32, 33, 39, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del **“Servicio Profesional de Comedor”**, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega y/o prestación de servicios por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-N3-14	\$5,000.00	21/Febrero/14	24/ Febrero /14 11:00 hrs	27/ Febrero /14 11:00 hrs.	28/ Febrero /14 12:00 hrs

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
1	Servicio Profesional de Comedor a Hospital General de Ticomán	Dieta o Menú	137,145	195,840

- Nombre del Servidor Público responsable de la licitación: Psic. Víctor G. Cruz Severiano, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Lic. Fromm Jonahatan Castellanos González, Subdirector de Adquisiciones de la Convocante.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 0193508323 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S. A., a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, o mediante cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas y únicamente para su consulta en Internet: <http://web//compranet.gob.mx>.
- Prestación de los Servicios: De conformidad a lo establecido en las Bases. Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Idioma en que deberán presentarse las propuestas: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal, a 11 de febrero de 2014.

(Firma)

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS
Director de Administración y Finanzas

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Convocatoria LPN-30117001-002-2014

Federico Peña Arteaga, Director de Administración del Fondo Mixto de Promoción Turística del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 4.1.7 y 4.1.8 de la Circular Uno 2012, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la **“Contratación del servicio de organización y coordinación de eventos, con servicio de alimentos, diseño, construcción y montaje de stands para la participación de la Ciudad de México y/o Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal en el Segmento de Turismo de Reuniones durante el ejercicio 2014”** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de la propuesta	Acto de Fallo
30117001-002-2014	\$2,500.00	21 de febrero de 2014	24 de febrero de 2014 17:30 horas	26 de febrero de 2014 17:30 horas	28 de febrero de 2014 17:30 horas
Partida	Descripción				Unidad de medida
1	“Contratación del servicio de organización y coordinación de eventos, con servicio de alimentos, diseño, construcción y montaje de stands para la participación de la Ciudad de México y/o Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal en el Segmento de Turismo de Reuniones durante el ejercicio 2014”				Servicio

- Los servidores públicos responsables de la Licitación Pública Nacional son los C.C. Federico Peña Arteaga, Director de Administración y Jorge Sosa García, Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, quienes conjunta e indistintamente presidirán y firmarán las minutas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento.
- Las bases de la Licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta en: Calle Havre No. 67, Piso 4, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, Tel. 5211-2136 ext. 4001 y 4003; así como para consulta en la página <http://www.fmpm.df.gob.mx/>, los días, 19, 20 y 21 de febrero de 2014, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas.
- Las formas de pago serán: a través de depósito o transferencia bancaria; a favor de BANCOMER, S.A., fideicomiso 30343-8 Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, con No. de Cuenta 0451218867, del Banco BBVA BANCOMER, por lo que deberán presentar en las oficinas de la convocante el original de la ficha de depósito respectiva o comprobante de transferencia; en el entendido que la fecha límite para la recepción de la ficha de depósito o comprobante de transferencia y entrega de bases será el día 21 de febrero de 2014 hasta las 18:00 hrs.
- La documentación y las propuestas se presentarán en idioma español y en Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- La adjudicación se formalizará mediante contrato será el día 28 de febrero de 2014 y su vigencia será del 28 de febrero al 20 de diciembre de 2014.
- Los pagos se realizarán por servicios devengados, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas y sus soportes correspondientes.
- Las condiciones establecidas en las bases de licitación, no podrán ser negociadas por los licitantes.

México, Distrito Federal, a 13 de febrero de 2014

FEDERICO PEÑA ARTEAGA
(Firma)
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
(CAPTRALIR)
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

El C. José María Ortega Cazares, Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43, 49 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional correspondiente a la “Contratación de Servicios Hospitalarios” de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y Apertura de la Propuesta	Emisión del Dictamen y Fallo
OM-CPTLR-LPN-001-14	En Instalaciones de la Convocante \$2,000.00	21/02/2014	24/02/2014 11:00 Horas	25 y 26 de febrero del 2014	27/02/2014 11:00 Horas	28/02/2014 11:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800050	Servicios Hospitalarios, Médico – Quirúrgicos, Farmacéuticos, Artículos y Aparatos Ortopédicos, Prótesis y Ministración de Medicamentos, para los Trabajadores de la extinta Industrial de Abastos	1	Contrato

Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta o bien para venta en la Unidad Departamental de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, ubicada en Castilla No. 186, 3er. piso, Colonia Álamos, C.P. 03400, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 5590-4128, los días **miércoles 19, jueves 20 y viernes 21 de febrero del 2014**, en el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En convocante mediante cheque certificado ó de caja a favor de la **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal**, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó Área metropolitana.

- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura, así como el fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas ubicada en Castilla No. 186, 4° piso, Colonia Álamos, C. P. 03400, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal
- Esta Licitación no se realizara bajo la cobertura de algún Tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será español.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de Prestación del Servicio: En las instalaciones que el licitante ganador señale, de conformidad con las bases.
- Plazo de Realización del Servicio: Del 1° de Marzo al 31 de Diciembre del 2014.
- El pago se realizará: Por mensualidad vencida, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

- Los servidores públicos responsables de la licitación es el C. José María Ortega Cazares, Director de Administración y Finanzas, el C. Adrián Román Salgado, Subdirector de Administración y/o C. Rita Castañeda Rico, J.U.D. de Adquisiciones y Servicios Generales, todos de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria, se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El tipo de moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Peso mexicano. (Moneda Nacional)
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 13 de febrero del 2013.

(Firma)

C. José María Ortega Cazares
Director de Administración y finanzas

**FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL (FIDERE III)
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 30118001-001-14**

LIC. MARÍA ADRIANA PIMENTEL PELÁEZ, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL (FIDERE III) de conformidad con el numeral 1.2 de las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo en su parte organizacional del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 28, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicios de Limpieza de las Oficinas de FIDERE III, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
30118001-001-14	\$ 1,637.00	21/02/2014	24/02/2014 11:00 horas	24/02/2014 10:00 horas	26/02/2014 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	3581000008	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	Uno	Servicio

INFORMACIÓN GENERAL

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.fidere3.df.gob.mx o bien en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 57-09-12-27 y 57-09-14-18 Ext. 230 y 275, los días 19, 20 y 21 de Febrero de 2014; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas (en oficinas). La forma de pago de las bases en las oficinas del Fideicomiso será mediante: cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Febrero de 2014 a las 11:00 horas en: Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, ubicado en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., debiendo presentar el pago de las bases.
- La visita a las instalaciones será el día 24 de Febrero de 2014, a las 10:00 en: Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, ubicado en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 26 de Febrero de 2014 a las 11:00 horas, en: Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, ubicado en: Nezahualcoyotl, No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Col. Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario : de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y sábados de 7:00 a 14:00 horas.
- El pago del servicio se realizará: 10 días hábiles después de la recepción de la factura y/o comprobante fiscal digital.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, D.F., a 18 de Febrero de 2014.

(Firma)

LIC. MARÍA ADRIANA PIMENTEL PELÁEZ
Gerente de Administración y Finanzas

SECCIÓN DE AVISOS

CAFÉ LARGO Y CHOPO S.A.P.I. DE C.V.

CLC090702LH4

PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA 600 103 SANTA FE

El estado de posición financiera al 31/07/2013

Cifras expresadas en pesos

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	300,369.23
IMPTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	
IVA acreditante	<u>247.12</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>300,616.35</u>
TOTAL ACTIVO	<u>300,616.35</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>0.00</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>1,424,144.10</u>
LUIS MORALES T	25000
DANIEL EHRLICH VELASQUEZ	25000
LUIS MORALES TRAULSEN	167,537
DANIEL EHRLICH VELASQUEZ	167,537
SANTIAGO HUERTA DEL CUETO	158,349
ANDRES ISAMEL BARRIOS PARLAN	192,537
PABLO DE YTURBE SORDO	244,544
FERNANDO MARTINEZ MORODO	105,037
ALLAN KAYTE TRUEBA	182,537
LUIS X. BARRIOS	91,066
VARGAS	<u>65,000</u>
Perdida del ejercicio	<u>-1,123,528</u>
ejercicio anteriores	-979,150
del ejercicio	<u>-144,378</u>
TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>300,616.35</u>
(Firma)	
Eduardo Pacheco Salinas	
LIQUIDADOR	

CENTURIÓN SERVICIOS PRENDARIOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE ENERO DE 2014
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Caja y Bancos	0
Cuentas por cobrar	0
TOTAL ACTIVO	\$0
PASIVO	
Cuentas por pagar	0
TOTAL PASIVO	\$0
CAPITAL	
Capital Social	1,000,000
Resultados acumulados Ejercicios Anteriores	-70,621
Otras cuentas de capital	-887,015
Resultado del Ejercicio	-42,364
TOTAL CAPITAL	\$0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$0

(Firma)
México, D.F. a 10 de febrero de 2014.
Saúl KleimanStoliar
Liquidador

Se publica el presente balance final de liquidación a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

IKÉ ASISTENCIA INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL de la sociedad mercantil denominada: IKÉ ASISTENCIA INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.

La Asamblea General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 7 de febrero de 2014, tomó entre otros, los siguientes acuerdos:

- a).-** Disminuir la porción fija del capital social de Iké Asistencia Internacional, S. de R.L. de C.V., en la suma de \$10,000.00 M.N. (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante el reembolso al socio Discovery Americas I, L.P. de la cantidad de \$10,000.00 M.N. (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), con las utilidades que muestran los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, los cuales fueron aprobados en el acta de asamblea del mismo 22 de enero de 2014.
- b).-** Como consecuencia de lo anterior, acordó dejar la porción mínima del capital social, en la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
- c).-** Cancelar el certificado correspondiente a la porción fija del capital social de la Serie "B", Sub-Serie "B-1" que detenta la sociedad Discovery Americas I, L.P., y que representa el mismo valor de la porción fija del capital social que se disminuye.
- d).-** Proceder a la cancelación del registro del certificado de la parte social correspondiente de Iké Asistencia Internacional, S. de R.L. de C.V., que se encontraba inscrito a favor de la sociedad Discovery Americas I, L.P.

El anterior aviso se publicará por tres veces con intervalo de diez días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo anterior en los términos establecidos por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, 12 de febrero de 2014

(Firma)

Carlos Costes Thomas
Delegado Especial de la Asamblea de Socios

BRIGHTSTAR RETAIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “BRIGHTSTAR RETAIL DE MEXICO, S.A. DE C.V.” CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 10:00 HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL.

Quórum: Tomando en consideración el dictamen de la Escrutadora, la Presidenta declaró la Asamblea legalmente constituida sin que para tal efecto fuere necesaria la previa publicación de la convocatoria, en virtud de estar representadas todas las acciones representativas del Capital Social, según lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que se procedió a leer el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación para la disminución de la parte fija del capital social.

2. Cancelación de los títulos de acciones que se encuentran actualmente en circulación y emisión de nuevos títulos.

1. Se aprueba disminuir el capital social en su parte fija en un monto de \$48,000.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) mediante una cuota de reembolso de 48,000 acciones Serie “A” representativas de la parte fija del capital social al accionista “Inversiones Móviles, S.A. de C.V.”, la cual corresponde a la cantidad de \$2’923,708.00 (Dos millones novecientos veintitrés mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.) los cuales serán liquidados por la sociedad al accionista “Inversiones Móviles, S.A. de C.V.”, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la celebración de esta asamblea.

2. Se hace constar que los accionistas presentes renuncian a la realización del sorteo que la Ley General de Sociedades Mercantiles señala en su Artículo 135, en virtud de las razones expuestas por el accionista “Inversiones Móviles, S.A. de C.V.”, quien solicita la autorización de la asamblea para retirarse de la sociedad y en consecuencia se proceda a la reducción de su participación en el capital social de la sociedad.

3. Se giran instrucciones al Secretario de la sociedad para que realice los asientos correspondientes en los libros de Variaciones de Capital y Registro de Acciones de la sociedad, así como para efectuar las notificaciones necesarias a las autoridades administrativas que corresponda.

4. En virtud de lo anterior, el capital social de la sociedad quedará integrado de la siguiente manera:

BRIGHTSTAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Acciones Capital Fijo – Serie “A” – 51,000 con valor de \$51,000.00 – Porcentaje: 99%

SOLUCIONES INTELIGENTES PARA EL MERCADO MÓVIL, S.A. DE C.V.

Acciones Capital Fijo Serie “A” – 1,000 con valor de \$1,000.00 – Porcentaje 1%

TOTAL ACCIONES: 52,000

TOTAL CAPITAL SOCIAL FIJO: \$52,000.00

Se cancelan los títulos de acciones que se encuentran actualmente en circulación en virtud de la disminución de la parte fija del capital social aprobada por esta asamblea.

Se giran instrucciones a la administración de la sociedad para que emita nuevos títulos de acciones que sustituyan a los anteriores reflejando la nueva estructura accionaria aprobada por esta asamblea y la cláusula sexta de los estatutos sociales cuya modificación será aprobada en esta misma acta.

(Firma)

Lic. Ignacio Gómez Hernández
Delegado Especial

“BODAP” S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 19 DE MARZO DE 2013

Activo	
Efectivo en caja	<u>0</u>
Pasivo	
Capital	<u>0</u>
México, D.F. , a 18 de Febrero de 2014.	
Liquidador	
ALFREDO HERNANDEZ GONZALEZ	
(Firma)	

“CANEY COMPUTO Y COMUNICACIONES” S.A DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE FEBRERO DE 2013

Activo	
Efectivo en caja	<u>0</u>
Pasivo	
Capital	<u>0</u>
México, D.F. , a 18 de Febrero de 2014.	
Liquidador	
MODESTA SANTIAGO CABALLERO	
(Firma)	

“COMERCIALIZADORA TLALMILOPAN” S.A DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 17 DE DICIEMBRE DE 2012

Activo	
Efectivo en caja	<u>0</u>
Pasivo	
Capital	<u>0</u>
México, D.F. , a 18 de Febrero de 2014.	
Liquidador	
FRANCISCA LUGO CIPRES	
(Firma)	

“NASSER SERVICIOS INFORMATIVOS” S.A DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 17 DE JULIO DE 2013

Activo	
Efectivo en caja	<u>0</u>
Pasivo	
Capital	<u>0</u>
México, D.F. , a 18 de Febrero de 2014.	
Liquidador	
IGNACIA FLORES GONZALEZ	
(Firma)	

CE108, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACIÓN FINAL AL 31 DE MAYO DE 2013

ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	50,000
Pérdida del ejercicio anterior	-397
Pérdida del Ejercicio	-51,603
Total Capital	0.00
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	0.00

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 15 de diciembre de 2013

(Firma)

Liquidador

Arq. Isaac Chayo Amkie

HR 1211, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACIÓN FINAL AL 31 DE MAYO DE 2013

ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	50,000
Utilidades acumuladas	142,896
Perdidas Acumuladas	-101,306
Resultado del Ejercicio	-91,590
Total Capital	0.00
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	0.00

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 23 de septiembre de 2013

(Firma)

Liquidador

Arq. Isaac Chayo Amkie

GOLD 317, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACIÓN FINAL AL 31 DE MAYO DE 2013

ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	50,000
Resultado del Ejercicio	-50,000
Total Capital	0.00
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	0.00

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 15 de diciembre de 2013

(Firma)
Liquidador
Arq. Isaac Chayo Amkie

GOLD 214, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACIÓN FINAL AL 31 DE MAYO DE 2013

ACTIVO	0.00
PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	50,000
Utilidades acumuladas	14,809
Resultado del Ejercicio	-64,809
Total Capital	0.00
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL	0.00

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 15 de diciembre de 2013

(Firma)
Liquidador
Arq. Isaac Chayo Amkie

GRADIOMI SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION Y POYECTO DE DISTRIBUCION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DEL 2013

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO	
CAJA	0.00		
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	<u>0.00</u>		<u></u>
		TOTAL DE PASIVO (NO EXISTE)	0
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	<u>0.00</u>
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>0.00</u>

Este balance se publica en cumplimiento y para los efectos de los artículos 242 y demás relativos a la Ley General de sociedades mercantiles.

(Firma)

Lic. Eduardo Alejandro Teodoro Jastrow Becerra
LIQUIDADOR

E D I C T O S

“Ciudad Judicial y Consolidación de los Juicios Orales.
Decidiendo por el Orden y la Paz Social.”

E D I C T O .

EXP.- 1496/2011

JUZGADO 13°. CIVIL

Sría. “B”

COMERCIALIZADORA MEXA, S.A. DE C.V. y HÉCTOR OCTAVIO VALDES VALEZZI. (DEMANDADOS).

--- En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER** en contra de **COMERCIALIZADORA MEXA, S.A. DE C.V. Y HÉCTOR OCTAVIO VALDES VALEZZI**, expediente **1496/2011** el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil Licenciado Marcos Nandez Onofre, ha dictado los siguientes acuerdos, que en su parte conducente a la letra dicen: -----

México, Distrito Federal, a **veintisiete de septiembre** del dos mil **trece**. -----

--- A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora.- En cuanto a lo solicitado, toda vez que en los edictos publicados en el periódico Excelsior y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se asentó el nombre de la parte demandada como “COMERCIALIZADORA MEXA, S.A. DE C.V.” sin que esa sea la denominación correcta de dicha codemandada, en consecuencia, a fin de evitar futuras nulidades se declara nulo el emplazamiento por edictos de dicha codemandada y a fin de reponer el emplazamiento de la citada codemandada **COMERCIALIZADORA MEXA, S.A. DE C.V.** y proceder al emplazamiento del codemandado **HÉCTOR OCTAVIO VALDES VALEZZI** toda vez que no fue posible emplazarlos en los domicilios señalados en autos por la actora y por las instituciones requeridas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio se ordena emplazar a los codemandados **COMERCIALIZADORA MEXA, S.A. DE C.V. y HÉCTOR OCTAVIO VALDES VALEZZI** por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta del auto exequendo y del presente auto, que se publicaran por tres veces consecutivas en el periódico “**EXCELSIOR**” en la **GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** y en los **ESTRADOS DE ESTE JUZGADO**, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de éste juzgado, dentro del término de **TREINTA DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación de edictos para la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento con comparecencia del C. Secretario Adscrito al juzgado, y de la parte actora, a efecto de que requiera de pago a los demandados y no verificado el pago, con comparecencia o no de los demandados se procederá al embargo de bienes suficientes para garantizar las prestaciones que se le reclaman, y acto seguido se proceda al emplazamiento de los demandados, concediéndose al efecto el término de **OCHO DÍAS posteriores a dicha diligencia**, para que contesten la demanda, efectúen pago o se opongan a la ejecución, en la inteligencia que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría “B” de este juzgado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, Licenciado **MARCOS NANDEZ ONOFRE** ante el C. Secretario de Acuerdos “B”, Licenciado **DANIEL QUEZADA GUZMÁN**.- Doy fe.- Rúbricas.-----

---México, Distrito Federal, a quince de noviembre de dos mil once.-----

---A sus autos el escrito de cuenta, en términos del mismo se tiene a los promoventes, desahogando la prevención ordenada mediante proveído de fecha ocho de noviembre de dos mil once, y exhibiendo copias simples, en tal virtud procédase a proveer el escrito presentado ante la Oficialía de Partes Común Civil y Familiar de este Tribunal y ante este Juzgado el siete y ocho de noviembre del año en curso respectivamente, como sigue: Se tiene por presentado a la parte actora: **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, por conducto de sus Apoderados **JOSÉ GUADALUPE ARRIAGA GUTIÉRREZ Y/O ALICIA NUÑEZ DOMINGUEZ Y/O LIZBETH MONTESINOS CELIS Y/O VIRIDIANA ZARCO REYES Y/O JAVIER MORENO GOMEZ**, personalidad que se les reconoce en términos de las copias certificadas del Instrumento Notarial número 82,383 de fecha

diecinueve de febrero de dos mil nueve; demandando en la **VIA EJECUTIVA MERCANTIL** de: **COMERCIALIZADORA MEXA, S.A. DE C.V. Y HECTOR OCTAVIO VALDES VALEZZI**, el pago de la cantidad de **\$555,555.44 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.)** por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda, misma que se admite a tramite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 5º, 150, 153, 167, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación con los numerales 1391, 1392, 1393, 1396 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio. ... “Se provee éste auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma y requiérase a los demandados para que en el acto de la diligencia, hagan pago a la actora o a quien sus derechos represente de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguenseles bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones que se les reclaman, dejándolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora;...” NOTIFÍQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO MARCOS NÁNDEZ ONOFRE, QUIEN ACTÚA ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.- Rúbricas. -----

México, D.F. a 12 de Noviembre del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”
DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL.
(Firma)
LIC. DANIEL QUEZADA GUZMÁN.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico “EXCELSIOR”, en la GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

(Al margen inferior un sello legible)

EDICTO:

Esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, hace del conocimiento del Patronato, Patronos y/o Fundadores de la Institución **LECTURA PARA TODOS, I.A.P.**, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 párrafos primero y segundo de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 22, 41, 74 fracción II, 75 fracciones III, IV y V y 78 fracciones I, VII, X y XII del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; el Titular de la Dirección de Análisis y Supervisión de esta Dependencia, C.P.C. Adolfo Napoleón Alcocer Moreno, requirió información y/o documentación relativa a dicha Institución dentro del expediente **095.1/649**, en los siguientes términos:

“... De conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 12 fracción I, 87, 91 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones II y V, 5, 7 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones I, II y IV, 119-B fracciones VII, XI, XII y XVII, 194 y 197 Fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2 fracciones I, II, VI, VIII, X y XXII, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 30, 31, 32, 33, 34, 41, 44, 46, 71, 72, 73, 74 y 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 3, 30 párrafo primero, 31, 40, 45 fracciones I, II, VI, VII, XV, XVI, XVII y XVIII, 49, 51, 54, 55, 56, 57, 70, 71, 72 fracciones I y XVI, 85 y 86 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 1, 3, 4, 22, 23, 41, 44, 47, 48, 54, 55 último párrafo, 61, 62, 74 fracción II, 75 fracciones III, IV y V y 78 fracciones I, VII, X y XII del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: Derivado de la información y documentación que obra en el expediente de la Institución de la que se desprende que ésta no lleva a cabo la labor asistencial para la cual se constituyó, esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal ha determinado dar inicio a la “investigación oficiosa” a que hacen referencia los artículos 30 párrafo primero de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y 22 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal. Lo anterior, con el objeto de poder determinar la procedencia para iniciar el procedimiento de extinción de la Institución, para el caso de que ésta actualice uno o más de los supuestos previstos en el artículo 30 de la citada Ley. Aunado a lo anterior, y atento a lo dispuesto por los artículos 31 párrafo primero de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento; se requiere se sirva remitir a esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la notificación del presente, la información y documentación que a continuación se detalla: **1. Estados financieros y balanza de comprobación de los meses de enero de 1999 a mayo 2013; 2. Pago o comprobante de pago de las cuotas del seis al millar correspondiente; 3. Libros contables diario y mayor de 2008 a 2012; 4. Copia del dictamen fiscal de 1999 a 2006; 5. Informe anual de actividades de 2007 a 2012; 6. Programa anual de trabajo de 2007 a 2013.**

Asimismo, derivado del inicio de la “Investigación Oficiosa” que se refiere, y con el propósito de que esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, cuente con los datos e informes necesarios para resolver sobre la procedencia de la extinción de la Institución que representa; se solicita se sirva manifestar por escrito que deberá ser ingresado por oficialía de partes de esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, sito en Calderón de la Barca No. 92, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, Distrito Federal y dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la notificación del presente, lo que a su derecho corresponda en relación al inicio de la investigación oficiosa que se comenta y por consiguiente a la posible extinción de la Institución, ofreciendo y acompañando en su caso, las pruebas que consideren oportunas en relación a ello. En ese sentido, se solicita además, se sirva señalar dentro de esta circunscripción territorial, domicilio para oír y recibir las notificaciones que deriven del procedimiento de referencia; lo anterior, sin perjuicio de cumplimentar los demás requisitos que al efecto establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal. Finalmente, hecho o no manifestación alguna y se presente o no la información y documentación en el tiempo y forma requeridos; esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal continuará con las gestiones necesarias para resolver lo que conforme a derecho corresponda...”

Por otra parte, se hace de su conocimiento que en relación al presente requerimiento, podrá interponer ante el Presidente de esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, y dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la presente notificación, el recurso de inconformidad a que hacen referencia los artículos 108, 109, 110 y demás relativos y aplicables de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; o bien, interponer el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en términos de la Ley Orgánica de dicho Tribunal. Asimismo, se le informa que el expediente respectivo, puede ser consultado en las oficinas de éste Dependencia, en el domicilio antes indicado. El presente se suscribe para los efectos legales a que haya lugar y proceder en su caso, al desahogo de los requerimientos en cita, dentro del término señalado para ello.

México, Distrito Federal, a los **14** días del mes de **enero** de **2014**

(Firma)

C.P.C. Rogerio Juan Casas Alatríste Urquiza,

Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

EDICTO

Esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones III, VII, VIII, XVI, XVIII y XX, 3, 33, 36, 37, 38, 45 fracción XV, 48, 70, 71, 72 fracciones I y XVI, 73 fracción II, 82 fracciones I, VII, IX y XV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 1, 2 fracciones V, VI, VII, VIII y X y XI, 3, 25, 62 y 70 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; hace del conocimiento del patronato de **CENTRO DE PROMOCIÓN Y ESTUDIOS EN ALIMENTACIÓN Y SALUD, I.A.P.**, lo siguiente: Considerando las constancias que obran en el expediente **095.1/489**, y toda vez que no fue posible notificar en el domicilio de la Institución el oficio No. 0821 de fecha 14 de enero de 2014, por medio del cual se indica los profesionistas que fueron designados para llevar a cabo el proceso liquidatorio de la institución. Se hace de su conocimiento que esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, designó como liquidador por la parte de la institución y en rebeldía de ese órgano colegiado, a la **C.P. Julieta Marín González**; así como, al **C.P. José Cayetano Vieyra Rodríguez** a cargo de ésta Dependencia, previo cumplimiento de los requisitos legales para el desempeño de su cargo. Asimismo, cabe mencionar que ambos liquidadores como representantes legales de la institución, contarán con los poderes generales y especiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones y llevarán a cabo todas las facultades y obligaciones que señala el artículo 37 de la Ley de Instituciones en comento, con relación a los diversos 25, 26, 30, 31 y 34 de su Reglamento vigente. Finalmente, se hace constar que podrá interponer ante el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos el presente, el recurso de inconformidad que refiere el artículo 108 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; o bien, interponer el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en términos de su Ley Orgánica. En México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de enero de 2014.

(Firma)

C.P.C. Rogerio Juan Casas Alatríste Urquiza.
Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

EDICTO

Esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones III, VII, VIII, XVI, XVIII y XX, 3, 33, 36, 37, 38, 45 fracción XV, 48, 70, 71, 72 fracciones I y XVI, 73 fracción II, 82 fracciones I, VII, IX y XV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; 1, 2 fracciones V, VI, VII, VIII y X y XI, 3, 25, 62 y 70 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; hace del conocimiento del patronato de **FUNDACIÓN ICPALLI, I.A.P.**, lo siguiente: Considerando las constancias que obran en el expediente **095.1/730**, y toda vez que no fue posible notificar en el domicilio de la Institución el oficio No. 0856 de fecha 14 de enero de 2014, por medio del cual se indica los profesionistas que fueron designados para llevar a cabo el proceso liquidatorio de la institución. Se hace de su conocimiento que esta Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, designó como liquidador por la parte de la fundación y en rebeldía de ese órgano colegiado, a la **C.P. Julieta Marín González**; así como, al **C.P. José Cayetano Vieyra Rodríguez** a cargo de ésta Dependencia, previo cumplimiento de los requisitos legales para el desempeño de su cargo. Asimismo, cabe mencionar que ambos liquidadores como representantes legales de la Institución, contarán con los poderes generales y especiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones y llevarán a cabo todas las facultades y obligaciones que señala el artículo 37 de la Ley de instituciones en comento, con relación a los diversos 25, 26, 30, 31 y 34 de su Reglamento vigente. Finalmente, se hace constar que podrá interponer ante el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos el presente, el recurso de inconformidad que refiere el artículo 108 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; o bien, interponer el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en términos de su Ley Orgánica. En México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de enero de 2014.

(Firma)

C.P.C. Rogerio Juan Casas Alatríste Urquiza.
Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible debidamente fundamentado, rubricado, y firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación, modificación o corrección de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman o CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero si con título;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.
- IX. No utilizar el formato de Revisión de la maquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto.
- X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,637.00
Media plana.....	880.50
Un cuarto de plana	548.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)